



AJ 018/2020

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006.

N° 00187

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUNTA ARENAS,

18 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N° 90 del SERVIU Regional, de fecha 02 de abril de 2020, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 30 días, al certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que allí se indica, por las razones expuestas en dicho documento.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) El Informe N° 21, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 03 de abril de 2020, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 90, del SERVIU Regional, por tratarse de un caso calificado.
- d) Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación del subsidio referido.
- e) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- g) El D.S. N° 31 de (V. y U.) de 2018, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 30 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se singulariza:

N° Serie	Nombres	Cédula de Identidad
LM2 AD-2018-6167943	Sonia Esther San Martín Pérez	8.908.968-9

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



RUBEN HORACIO CARRERA
Ingeniero Constructor
Departamento Provincial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

CPB

DISTRIBUCION:

- Sr. Director, SERVIU XII Región.
- Departamento Provincial Última Esperanza, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesora Jurídica SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.